

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se somete al trámite de Información Pública del Estudio Informativo del Proyecto «Línea Málaga-Fuengirola. Mejora de los Accesos al Aeropuerto de Málaga».

Con fecha 4 de febrero de 2004, la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el Estudio Informativo del Proyecto «Línea Málaga-Fuengirola. Mejora de los Accesos al Aeropuerto de Málaga».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete al trámite de información pública dicho Estudio Informativo, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

El Estudio Informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles, en los locales de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, Plaza de la Aduana, s/n, 29071-Málaga, así como en la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 1.ª planta, Madrid). Además, estará a disposición de los interesados un ejemplar del Estudio Informativo en el Ayuntamiento de Málaga.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.—6.739.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Anuncio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre devolución de solicitudes de autorización de residencia y trabajo en él presentadas.

Habiendo sido devueltas a este Ministerio, por la Delegación del Gobierno en Madrid, las solicitudes de autorización de residencia y de trabajo presentadas en las oficinas de Registro de este Departamento desde el día 22 de diciembre de 2003, incluido éste, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, se notifica a todas las personas relacionadas a continuación cuyo domicilio no consta en actuaciones, que pueden recoger su solicitud en el Registro General situado en el P.º de la Infanta Isabel, n.º 1, en Madrid, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

D. Mohamed Altaf Houssein (N.I.E.: X05343787J); D. Bouzalmat Soufian (N.º Pasapor-

te: 1775961); D. Najim Achahbar (N.º Pasaporte: 464171); D. Fousseyni Keita (N.º Pasaporte: A1146632).

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Subdirector General de Administración Económica y Patrimonial, Juan José Hernández Salgado.—7.105.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Adenda I a la Estación de Compresión de Córdoba» y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Villafranca de Córdoba.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Albasanz, n.º 16, planta 2.ª (C.P.: 28037).

Descripción de las instalaciones: En la Estación de Compresión, que tiene por objeto aumentar la capacidad de transporte de la Red Nacional de Gasoductos para hacer frente al incremento previsto hasta el año 2005, ubicada en la Posición F-14 del gasoducto «Sevilla-Madrid», situada en el término municipal de Villafranca de Córdoba, se incorporarán dos nuevos turbocompresores (4.º y 5.º), idénticos a los anteriores y las instalaciones auxiliares necesarias, entre las que se encuentran, el sistema de evacuación de aguas pluviales y residuales depuradas.

La Estación pasará a tener una configuración de 4+1, con cuatro turbocompresores de 1.100.000 m³(n)/h cada uno, más uno adicional de reserva.

El presupuesto asciende a la cantidad de 8.831.064,64 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada: La afección derivada de la construcción del proyecto se concreta en la siguiente forma:

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 378-Estación Compresión Córdoba. Provincia: CO-Córdoba. Municipio: VF-Villafranca

Fincas n.	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		Naturaleza
		SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	POL	PAR	
CO-VF-751.	María Palomares Ramírez. C/ Nueva de San Antón, 13, 2 D Granada	6,0	855,0	8.618	4	45	Labor regadío.
CO-VF-750.	M.ª Rosa, Lucía N. y Daniel F. Izquierdo Palomares. Avda. Arruzafilla, 7, portal 4, 2.º H Córdoba	—	15,0	210	4	46	Labor regadío.
CO-VF-752.	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba. C/ Alcora, 24. Villafranca de Córdoba	—	4,0	40	—	—	Camino.
CO-VF-753.	María Palomares Ramírez. C/ Nueva de San Antón, 13, 2 D Granada	—	107,0	4.070	4	44	Labor regadío.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

1. Para la instalación de los turbocompresores y demás elementos anexos: No se afecta a fincas privadas, puesto que esta ampliación, se realizará dentro de los terrenos de la Estación de Compresión ya propiedad de Enagás, S.A.

2. Para las instalaciones auxiliares (sistema de evacuación de aguas):

A) Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se van a construir las arquetas de registro.

B) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros (3 m), un metro y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de las aguas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a metro y medio (1,5 m) a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o cualquier acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros (5 m) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización y delimitación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la tubería y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Córdoba, Pza. de la Constitución, n.º 1 (C. P.: 14071), así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.—7.694.